

2

D.<sup>no</sup> Gerónimo Perez del Barco llama a Claus-  
tro Pleno para mañana Viernes a las nueve, pa-  
ra deliberar sobre el mismo asunto, q. se trata en el  
Pleno del dia nueve del corriente. Quedarse a  
Claustro de Diputados para ver un Memorial del  
Disector D.<sup>no</sup> Matheo Santos, en q. pide a la Univer.<sup>s</sup>  
le conceda alguna gratificacion, en atencion a los tra-  
bajos extraordinarios, q. dice haver tenido en su  
Ministerio; y suplica a la Univer.<sup>s</sup> le exonere de  
la substitucion a la Cathedra de Anatomia, que  
exerce. Para ver otro Memorial de Augustin Benito  
vecino del lugar de Paraxes, en q. como fiador de  
Manuel Benito su hermano, Arrendatario de varias  
tercias de la Univer.<sup>s</sup>, supp.<sup>ca</sup> a esta, q. mande no se le  
eexecute tan pronto sobre la paga de cierta cantidad,  
y q. se le conceda la dilacion y plazo q. pide, por las ra-  
zones q. en el expone. Y sobre todo resolver lo mas con-  
veniente. Nadie falte pena prestiti y la del Estatuto.  
Salamanca fecha Jueves diez y seis de mil setecientos  
ochenta y siete.

Al Sr. Baribio de Mendoza  
Vice-R.



SEÑORES

Rector  
 Cancelario  
~~P.~~  
 — Mendoza *ve. a*  
 Garcia  
 Navarro  
 Madariaga  
 Cartagena  
 Toledano  
 Muñoz  
 Carpintero  
 — Bajo *ve. o*  
 Alva  
 Recalde  
 Machado  
 Robles  
 — Perez *ve. a*  
 Oliva  
 Lasanta  
 Rico  
 Roldan  
 Segura  
~~P.~~  
 Matinez  
 Alva  
 Nieto  
 Marin  
 — Sanchez  
 — Natividad  
 Campo  
 — Forcada  
 Blengua  
 — Peña  
 Alonso  
 — Arango  
 — Sanpere  
 Herrero  
 Encina  
 Borja  
 Ramos  
 — Varona  
 Monsagrati  
 Oviedo  
 Vazquez  
 — Ayala *fe*  
~~C.~~  
 Garcia  
 Alonso  
 Cavallero

Salas  
 — Pozo  
 Diaz  
 Ridozes  
 Anguas  
 \* — Ximenez  
 — Santa Marina  
 — Reirruard. *fe*  
 Ayuso  
 Texerizo  
 Campo  
 Falcon  
 Valdivia  
 Carrasco  
 Hinojosa  
 Miranda  
 — Arias *fe*  
 Cisneros  
 Melendez  
 Salgado  
 Mota  
 — Alvarez  
 — Estevez  
 — Casquete  
 Mintegui  
 Castro  
 Pando  
 Sierra  
 Salazar  
 Aransai  
 — Barcena  
~~Almeida~~  
*Almeida*  
 — Gonzalez  
 Ferrer  
 Cuesta  
 Zunzunegui  
 Secades  
 — Recacho  
 — Medina  
 Otero  
 — Zepa  
 — Campal  
 Aragues  
~~L.~~  
 — Ortiz  
 Garcia

Diputados

— Ldo. Carrasco.  
 — Ldo. Canas.  
 D. Pedro Castañon  
 D. Benxua Leiba  
 D. Judas Thadeo. *Luzaguosa*  
 D. Juaguin Peña.  
 D. Yizente Texera.

Consejeros

— D. Pablo Fernandez  
 — D. Julian Melos.  
 — D. Cesax Loubes  
 — D. Josef Lotoe.  
 — D. Man? Larrico  
 — D. Frans.º Maxtinez.





# Caustra Pleno de 17 de Mayo de 1787.

R. Sanchez. Leu vota.

D<sup>a</sup> Natividad. Leu no se deben votar las palabras de la Cedula, antecedente, y que el Bibliotecario deve de dar la quarta forma.

D<sup>a</sup> Arango, que no halla inconveniente en que se voten las expresiones, y que supone, que el S.<sup>o</sup> Bibliotecario deve dar quarta.

D<sup>a</sup> Torcada. Leu en atencion a lo que previene el Estat. 19. del tit. 9. no se puede tratar del punto propuesto por el Sr. P.<sup>o</sup> y que se deve seguir del Caustra anterior.

D<sup>a</sup> Peña. Idem.

D<sup>a</sup> Sampere, que no se trate de semejante asunto, sino se que se expida otra Cedula con arreglo al Estatuto citado.

D<sup>a</sup> Pozo que se vean estos dos P.<sup>os</sup>, y que se ponga en un arxibio de Parte aparte, que se compongan.

D<sup>a</sup> Ayala que es de Parecer, que se ponga otra Cedula de Caustra, en que se manifieste, que no hubo in-  
dencion de vulnerar la conducta del Bibliotecario.

D<sup>a</sup> Varona es de parecer que en este Caustra se

1871  
haga nueva Cedula del Claustro anterior, y se  
firmen aqui, con las expresiones que se manda  
con tildas; y que las palabras del Acuerdo, que  
en Casusan se tildan, se supriman, por el vicio de  
la paz, para que no quede en lo sucesivo memo-  
ria de esta quiza; y salvo el honor del Sr. J. P. y  
del Sr. Bibliotecario mayor, de una acridada  
conducida en su ministerio, ni el Sr. J. P. ni la Univ.  
ha dudado Jamas

R. Jimenez. Dr. Peña. R. Perez. R. Sanchez. Idem.

R. Sta. Maxima. fue del mismo parecer

Dr. Peixuanad novato.

R. Arias. Que se combengan los dos señores, y que  
se haga aquello en que se combengan.

Dr. Mota, y Dr. Alvarez lo mismo

Dr. Casquero lo mismo, y no se combieren, que los Srs.  
que asistieron a el Claustro anterior, satisfagan  
al Sr. J. P.

Dr. Barcelona que no se puede tratar sobre este parti-  
cular por no venir en Cedula.

Dr. Peixuanad, que se haga lo propuesto por el Dr. Vaxona  
y que los dos Srs. adactan el medio que sea mas  
combeniente.

Dr. Recacho que no se puede tratar en este Claustro el  
punto por no venir en Cedula.

Dr. Zepa. y Dr. Campal. esto mismo.

el Sr. Dr. Ayala, protesto, por la misma razon  
la nulidad del Claustro antezedente \_\_\_\_\_

Dr. Ortiz, que la Cedula, se sigue conforme se esta  
que no hai motivo de queja en el Sr. V. R. \_\_\_\_\_

L.º Carrasco. Que se conformen, y si no se conforman  
que el Dr. Bayo, acuda donde le conbeniga, y en lo de  
mas Voto del Dr. Varona.

Hernandez. y Melon Xelera.

Touber, Voto del R.º Arias, y en lo de mas que  
el Claustro no tiene facultades para votar nada.  
Dios. Que sigue la Cedula conforme se estava, y que  
el Claustro fue nulo. \_\_\_\_\_

Maxtinez. Que la Cedula de Claustro se sigue confor  
me se estava, y si el Bibliotecario padiere queja  
ocurra donde le conbeniga. \_\_\_\_\_

Dr. Habitidad. Refrmo. en que dadas las quermas se  
votaron. Dr. Ayala. y Riquimar Xelera.

Sr. V.º Camz. Que qualquiera cosa que el Claustro  
disponga, lo tiene por conbeniente \_\_\_\_\_

Sr. V.º R.º Novato.

No salio Acuerdo, y se levanto el  
Claustro. \_\_\_\_\_

AVSA



Maestro de la Escuela de 1787

Para de libranza sobre el mismo  
Asiento, que se hizo, que se hizo  
en el Reino del Sr. D. de L  
Comisario =

Do Juan Suarez.

Hecho en  


